

CIRCULAR N° 58

DE: Secretaría de Salud y Protección Social y Secretaria de Educación

PARA: Padres de familia de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Media del Municipio de Itagüí

FECHA: 29 de Mayo de 2013

ASUNTO: Aplicación de la vacuna contra el virus del Papiloma Humano en niñas escolares para la prevención del cáncer de cuello uterino.

Desde el año 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyó la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con el objetivo de disminuir la enfermedad y muerte por cáncer de cuello uterino. Inicialmente, en el 2012, la aplicación de este biológico, estuvo dirigida a las niñas escolarizadas de Instituciones Educativas públicas y privadas de cuarto grado de primaria con 9 o más de edad.

Para el año 2013, se pretende administrar la vacuna a un número mayor de niñas, es así, como la población objeto será, las niñas desde cuarto de primaria hasta once de bachillerato a partir de los nueve años de edad.

La vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en el Municipio de Itagüí, se comenzará a aplicar en las Instituciones Educativas, en el mes de Abril totalmente gratis a la población ya descrita. Son tres dosis de este biológico, dos de las cuales se aplicarán este año y la tercera en el 2018 en las Instituciones de Salud.


LUÍS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ
Secretario de Salud y Protección Social


GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

X _____

Señor padre de familia o cuidador, en caso tal de considerar que su hija no debe ser vacunada, por favor, devolver a la Institución Educativa, el siguiente desprendible:

Yo _____, con cc N° _____ como
padre (), madre () o cuidador () de la menor _____,
con Doc Identidad N° _____, y Teléfono _____,
estudiante en la institución educativa _____,
NO ACEPTO que sea vacunada contra el Virus del Papiloma Humano – VPH, en razón de:
Su estado de salud (), ya la tiene (), otras razones ().

Firma y del cuidador

Fecha